



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.0180

**Abg. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía denominada FRIVALCAP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Rosa, Dr. José Félix García Dávila, el 10 de Septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.M.10.0300 con fecha 22 de septiembre de 2010 e inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa el 27 de septiembre de 2010, bajo el No. 92, Repertorio 2988.

QUE, en agosto 13 de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Machala, Dra. Mary Del Rocío Chalan Aguilar, escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada FRIVALCAP CIA. LTDA.

QUE, la Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar, en su calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y tres testimonios de dicha escritura; la cual reúne los requisitos de ley;

QUE, el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías ha emitido informe favorable mediante Oficio No. UJ.IRM.2015.08, de fecha Agosto 27 de 2015.

QUE, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía FRIVALCAP CIA. LTDA., por **FRIOCORMIN CIA. LTDA.**; y, b) La reforma del estatuto social "ARTÍCULO PRIMERO.- La Compañía de responsabilidad limitada que se constituye se denomina: FRIOCORMIN CIA. LTDA.", en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Machala en agosto 13 de 2015;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, por tres días consecutivos, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía FRIVALCAP CIA. LTDA., por **FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de referida sociedad, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial-ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los Notarios Públicos Primero y Segundo de los cantones de Machala y Santa Rosa en su orden, tomen nota al margen de la Escritura que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Santa Rosa, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia de denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura en referencia.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **AGOSTO 27 DE 2015.**

Abg. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

EXP. 63033
TRÁMITE NRO. 1936-0-2015
G.K.B.C

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que la RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.0180 de fecha 27 de agosto del 2015, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, AB. CARLOS MURRIETA MORA, que antecede, queda inscrita con el No. 84 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 214.



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619

